RESOLUCIÓN IM Nº 666/2021.

POR LA QUE SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL Y SE APRUEBAN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A SER EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021. LEY Nº 5404/15- DE COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS DEL GUAIRA. ----------

Salto del Guaira, 18 de agosto de 2021.-

VISTO: La necesidad de contar con una aprobación municipal de las obras a ser ejecutadas en el ejercicio fiscal 2020 por esta administración municipal. ----------

CONSIDERANDO: Que, a través de la **Ordenanza Nº 004/2021** por, la cual la Honorable Junta Municipal aprueba la reprogramación del Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira, ejercicio fiscal 2020, específicamente Ley Nº 5404/15 – LEY DE COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS DEL GUAIRA, y en virtud de la Nota de la Intendencia Municipal expediente Nº 192/2020, en la cual se remitiera la reprogramación de gastos del Plan Anual de Contrataciones, para su estudio y aprobación .----------

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en su TITULO PRIMERO, "Disposiciones Generales" en su Capítulo III "De las Funciones Municipales" dice en el Art. N° 12 respecto "Funciones" dispone que "... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, **las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:** a) La planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial; b) la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio; c) la reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo; d) la reglamentación y fiscalización del régimen de Loteamiento inmobiliario; "***e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;"*** f) la reglamentación y fiscalización de la publicidad instalada en la vía pública o perceptible desde la vía pública; g) la reglamentación y fiscalización de normas contra incendios y derrumbes; h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones; i) el establecimiento, mantenimiento y actualización de un sistema de información catastral municipal.----------

Que para dar fiel cumplimiento a estas facultades, se deben fiscalizar todas las obras desde su inicio hasta su conclusión o finalización, a los efectos de que se cumplan cabalmente con lo dispuesto en la legislación vigente y para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que figuran en los planos, cálculos y cómputos métricos de los proyectos que hayan sido aprobados.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA;**

RESUELVE:

ARTICULO 1º OTORGAR PERMISO MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS OBRAS DE INSFRAESTRUCTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021-PAC- detalladas y aprobadas dentro plan anual de contrataciones, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Ley Nº **5404/15 LEY DE COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS DEL GUAIRA**, Tipo 2 programa de acción, Programa 3 Ley 5404/15, Subprograma 01 Desarrollo Municipal cuya Unidad Responsable es la Intendencia Municipal, según la modalidad de contratación que corresponda conforme a la legislación vigente. Y al siguiente listado:

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

OBRA A REALIZARSE	LUGAR/ BARRIO	MODALIDAD º
PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL BARRIO RENACER DE SALTO DEL GUAIRA	**BARRIO RENACER**	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO PIRATIY	**BARRIO PIRATIY**	**CONTRATACION DIRECTA**
REFACCION DE SALON MULTIUSO CAMINO 3 SALTO DEL GUAIRA	**SALTO DEL GUAIRA**	**CONTRATACION DIRECTA**

ARTICULO 2º Toda obra al concluir deberá contar con el Informe final del Fiscalizador Designado y del director de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad, en el cual se detallen si se han cumplido con las especificaciones técnicas que se establecen en los planos, cálculos y cómputos métricos de los proyectos conforme fueron aprobados y si se ajustan a la legislación vigente en la materia. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

Abg. Gustavo Benitez Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abg. Wilson Orlando Báez Caballero
Intendente Municipal